

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00272 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 09/02/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2024
Nombre Comercial: AZAKA

Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
P.º Castellana 257, 5º
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

CHEMINOVA A/S
Thyboronvej 78 P.O. Box 9
DK-7620 Lemvig
DINAMARCA

Composición

AZOXISTROBIN 25% [SC] P/V

Envases

Envases de 1 a 5 L y envases de 5 a 20 L de anchura de boca \geq 45 mm de HDPE, COEX HDPE/PA, HDPE fluorado. Usos profesionales: envases de 10 a 500 mL de HDPE, COEX HDPE/PA, HDPE fluorado y PET.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Adormidera	Necrosis, helmintosporiosis de la adormidera, <i>Alternaria penicillata</i> <i>Sclerotinia spp.</i>	1 l/ha	1-2	10	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde la semilla seca hasta que el 10 % de las silicuas han alcanzado su tamaño final (BBCH 00-71). El aceite obtenido de las semillas es apto para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berenjena	<i>Alternaria</i> de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i> Cladosporiosis del tomate, <i>Fulvia fulva</i> Mildiu del pimiento, <i>Phytophthora capsici</i> Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,8 l/ha	1-2	7-10	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde el comienzo de la formación de brotes laterales hasta la madurez completa (BBCH 20-89)
	Helmintosporiosis reticular de la cebada, <i>Pyrenophora teres</i> Oidio de los cereales, <i>Blumeria graminis</i> Rincosporiosis, escaldado de cereales, <i>Rhynchosporium secalis</i>					

Cebada	Roya, Puccinia spp.	1 l/ha	1-2	10	200-400 l/ha	Aplicar desde el 1er nudo, por lo menos a 1 cm por encima del nudo del macollaje hasta el fin del espigado (BBCH 31-59)
Col de Bruselas	Mancha anular de la col, Neopseudocercospora brassicae Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	1 l/ha	1-2	10-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde el comienzo de la formación de brotes laterales hasta la madurez completa (BBCH 20-89)
Colza	Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae Sclerotinia spp.	1 l/ha	1-2	10	200-400 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde la semilla seca hasta que el 10 % de las silicuas han alcanzado su tamaño final (BBCH 00-71)
Cucurbitáceas de piel no comestible	Chancro gomoso del tallo de las cucurbitáceas, Stagonosporopsis cucurbitacearum Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,8 l/ha	1-2	5-10	500-1000 l/ha	Incluye melón, sandía y calabaza al aire libre. Aplicar desde el comienzo de la formación de brotes laterales hasta la madurez completa (BBCH 20-89)
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Cladosporiosis del tomate, Fulvia fulva Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,8 l/ha	1-2	7-10	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde el comienzo de la formación de brotes laterales hasta la madurez completa (BBCH 20-89)
Trigo	Alternariosis del trigo, Alternaria triticina Cladosporiosis, Cladosporium spp. Oídio de los cereales, Blumeria graminis Rincosporiosis, escaldado de cereales, Rhynchosporium secalis Roya, Puccinia spp. Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici	1 l/ha	1-2	10	200-300 l/ha	Aplicar desde el 1er nudo, por lo menos a 1 cm por encima del nudo del macollaje hasta el fin de la floración (BBCH 31-69)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas de piel no comestible, Tomate	3
Col de Bruselas	14
Adormidera, Colza	21
Cebada, Trigo	35

Condiciones Generales de Uso



Aplicación por pulverización

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación para el operador:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Medidas adicionales de mitigación para el trabajador:

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 208 -Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

- SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, aplicar sólo una vez al año en suelos drenados artificialmente con un contenido en arcilla superior o igual a 45% para los usos sobre cereales de invierno y crucíferas oleaginosas de invierno.
- SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, aplicar sólo una vez al año en suelos drenados artificialmente para los usos sobre coles de Bruselas.
- SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial, para los usos sobre cereales de primavera.
- SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial, para los usos sobre cereales de invierno y crucíferas oleaginosas.
- SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial, para los usos sobre tomates, berenjenas, cucurbitáceas de piel no comestible y coles de Bruselas.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; adormidera, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

